

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «Voracera», en la zona regulada por la Orden APA/3323/2002, de 20 de diciembre.

Habiéndose producido variaciones en la situación de las embarcaciones relacionadas en la Orden APA/3323/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un plan para la pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar, por la presente se hace público un nuevo censo, actualizado a fecha 4 de abril de 2005, de buques autorizados a ejercer esta pesquería, de acuerdo con la habilitación contenida en la disposición final primera de la referida Orden que regula la misma.

Madrid, 12 de abril de 2005.-El Secretario General, Juan Carlos Martín Fragueiro.

Relación de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca del voraz en el Estrecho de Gibraltar de acuerdo con lo regulado en la Orden de 20 de diciembre de 2002

Buque

Matricula

Puerto base